



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL– FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Niega renuncia de apoderado judicial
Proceso : Servidumbre agraria
Demandante : Helman Pérez Calderón
Demandados : Juan Gabriel García Patiño y otros
Procedencia : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, R.
Radicación : 66001-31-03-003-**2017-00396-02**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se inadmite la renuncia al mandato judicial, presentada por el abogado de la parte actora (Carpeta 02SegundaInstancia, carpeta 03C8Apelsentencia, pdf No.22), toda vez que incumple el requisito del inciso 4º, artículo 76 del CGP, esto es, haber comunicado su decisión al poderdante. Acreditar esa comunicación es trascendente porque compromete el derecho de defensa del interesado, que debe resguardarse con rigurosidad.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2022

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

13-07-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1de90664aee1a41041c8cc10fb7f503d75f4050d4368e4c46ac3c999906873**

Documento generado en 12/07/2022 09:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>